



---

Archdiocese of Los Angeles

Office for  
Worship

3424  
Wilshire  
Boulevard

Los Angeles  
California  
90010-2241

---

## RECOMENDACIONES PARA LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS Y SERVICIOS RELIGIOSOS

Durante los últimos quince meses, frente a la pandemia del coronavirus, hemos adaptado la forma en que vivimos nuestra vida diaria, así como la forma en que celebramos como Iglesia.

A medida que se remueven ciertas restricciones y que las parroquias reabren por completo, nuestra prioridad, como ha sido durante esta pandemia, es nuestra necesidad de cuidarnos y protegernos unos a otros. Todas las parroquias y párrocos deben implementar las nuevas recomendaciones con prudencia, usando precauciones sensatas y teniendo en cuenta la seguridad y el bienestar de sus feligreses.

Estas nuevas recomendaciones, son vigentes a partir del 15 de junio del 2021, y reemplazan todas las pautas anteriores establecidas por la Arquidiócesis.

### Consideraciones generales para celebraciones litúrgicas y servicios religiosos

- Todas las celebraciones litúrgicas (por ejemplo: Misas entre semana y dominicales, primeras comuniones, confirmaciones, bodas, bautismos, funerales, quinceañeras) y otros servicios religiosos (por ejemplo: Oración privada, Adoración, devociones, servicios de oración) pueden tener lugar en el interior sin limitaciones de capacidad, distanciamiento social y/o sistemas de “reserva” antes de la misa.
- Las parroquias pueden abrir para reuniones de grupos de oración, reuniones ministeriales y reuniones sociales siempre que se observen precauciones sensatas de salud pública.
- La Misa y todas las demás celebraciones litúrgicas deben celebrarse de acuerdo a lo descrito en la *Instrucción General del Misal Romano* y las rúbricas apropiadas para cada Rito, sin excepciones o restricciones, a menos que se indique lo contrario en este documento.
- Todos los ministros litúrgicos, monaguillos, lectores, ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión (si es necesario), ministros de hospitalidad, deben ejercer sus ministerios como de costumbre en la celebración de la liturgia.
- No se requieren mascarilla para personas completamente vacunadas en servicios religiosos en el exterior o interior de la iglesia. Se requieren mascarilla para las personas no vacunadas cuando estén al aire libre y no sea posible el distanciamiento social, y en todo momento en interiores. Las parroquias deben proporcionar información y/o colocar un letrero en las entradas que indique que los feligreses deben usar una mascarilla si no están vacunados. Las parroquias no deben verificar quién está y quién no está vacunado.
- Por ahora, se requieren mascarillas y distanciamiento social para los empleados y voluntarios si trabajan en la iglesia durante la Misa. Los párrocos deben asegurarse de que los empleados y voluntarios se adhieran a las pautas proporcionadas por los [CDC](#), el estado de California ([State of California](#)), los departamentos de salud del condado ([Los Angeles](#), [Ventura](#), [Santa Barbara](#)), [Cal OSHA](#) y/u oficinas de la ciudad con respecto a las prácticas de higiene saludable y la capacitación de empleados y voluntarios.
- Las revisiones de salud (por ejemplo, tienen alguno síntomas como fiebre, toz, etc) a las entradas de las iglesias se pueden realizar a través de un autoexamen con letreros colocados a las entradas sin la necesidad de que esté presente un empleado o voluntario.
- Las parroquias pueden designar un área (parte de la iglesia) adentro del edificio de la iglesia para un distanciamiento social de al menos tres pies (1 metro) entre las unidades familiares.
- La sanitación de manos debe estar disponible para todos los visitantes. Esto podría ofrecerse en distintas formas, que van desde dispensadores automáticos de gel antibacteriano en las puertas o estaciones de lavado en los baños. No se requiere el uso de desinfectante de manos para ingresar a los edificios.

- Las parroquias no están obligadas a desinfectar los asientos/bancas después de cada liturgia o servicio, sino que deben observar precauciones sensatas de salud pública.
- Se pueden resumir el canto litúrgico.
- Se pueden colocar libros de musica, misales y otros folletos en los bancas o distribuirlos para que los usen los fieles.
- Las canastas de colecta se pueden colocar en un lugar donde las personas puedan hacer sus donaciones durante la preparación de las ofrendas o cuando los fieles entren o salgan de la iglesia. Las parroquias también pueden usar canastas de colecta en ubicaciones manejados por los Ministros de Hospitalidad durante el ofertorio de la colecta.
- Por ahora, la Sagrada Comunión se ofrecerá en forma de pan. Se recomienda la comunión en la mano. Los Ministros y Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión deben desinfectarse las manos antes de distribuir la Comunión y después de que la Comunión haya concluido.
- La distribución de la Sagrada Comunión solo debe llevarse a cabo en el momento apropiado durante el Rito de Comunión después del *Agnus Dei*. No se permite la distribución y recepción de la Comunión en forma de “drive-thru”.
- Las procesiones litúrgicas pueden reanudarse en el momento adecuado (es decir, la procesión de entrada, la procesión con el Evangelario, la procesión de las ofrendas del ofertorio y la procesión de recesión).
- El agua de la pila bautismal y las pilas de agua bendita deben refrescarse con frecuencia.

### **Confesiones**

- Las parroquias deben tener horarios de confesión y los sacerdotes pueden escuchar la confesión individual cuando se le pida.

### **Bautismos/Confirmaciones**

- Se debe utilizar la fórmula trinitaria adecuada.
- No se utilizarán fuentes de inmersión para conferir el bautismo. El agua utilizada para el Rito del Bautismo no debe reutilizarse. El agua bendita debe desecharse apropiadamente después de que termine el bautismo.
- El ministro, siendo sensato con el lavado de manos y las precauciones de salud pública, puede administrar los Santos Aceites apropiados para cada Rito en la manera usual.

### **Unción de los Enfermos/Sagrada Comunión a los Confinados en Casa**

- Como parte importante del ministerio, los sacerdotes deben atender las necesidades de aquellos que piden la Unción de los Enfermos.
- Los ministros que atienden las necesidades de los enfermos o confinados en el hogar deben observar todas las precauciones de salud pública. Si se encuentra en un entorno hospitalario, consulte con el personal médico adecuado y siga sus instrucciones antes de entrar y al salir de la habitación del paciente. Para las visitas domiciliarias, esto incluye, entre otros, lavarse las manos antes y después de la visita y usar una mascarilla.
- El sacerdote, siendo sensato con el lavado de manos y las precauciones de salud pública, puede administrar el Aceite de los Enfermos de la manera habitual.
- Se pueden utilizar Ministros Extraordinarios de la Sagrada Comunión para cumplir con las solicitudes de llevar la Sagrada Comunión a los confinados en casa. Es muy recomendable que estén completamente vacunados contra el coronavirus.
- No es necesario que la persona que recibe el Ministerio para los Confinados en Casa esté completamente vacunada.

### **Bodas/Funerales/Quinceañeras**

- Observe todas las consideraciones generales mencionadas anteriormente junto con las precauciones de salud pública sensatas.

